



REN-
MILL

Bien publica es, y no puede dexar de constar á V. la situacion en que se halla en el dia la Tesorería de Rentas de esta Capital, que no solo carece enteramente de fondos con que soportar las considerables y extraordinarias obligaciones del Estado, ocasionadas principalmente por la guerra, que nos vemos precisados á sostener, sino que se vé alcanzada en quantiosas sumas; esto no obstante, no ha cuidado V. aun de hacer efectiva entrega de lo que ese Pueblo está debiendo por los encabezamientos de Reales contribuciones, Utensilios y Renta de Sal por el ultimo tercio de fin de Abril; y no permitiendo mas espera las actuales urgencias de la Corona, prevengo á V. remita á la ci-

de Gra. R. de
 el man. de vi
 re con F. de
 reo de re
 n havo. 70
 an la libra
 to quanto
 lamente
 que =
 me 7 ho
 me libre
 mio favor
 Vida que
 avaco y

2017 4 22

